 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°		FECHA		PÁGINA	1 de 5

**RESOLUCION No.   008**

20 junio de 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME FINAL DE EVALUACION DE RESULTADOS PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL 2025: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO “CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” PRIMERA FASE PERSONAS JURÍDICAS Y SE ESTIPULA LA FORMA DE PAGO.**

**LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SAN DE JOSÉ CÚCUTA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**


Que, mediante Resolución No. 004 del 08 de mayo de 2025, se dio apertura al programa municipal 2025, apoyo y fortalecimiento a los procesos de investigación, comunicación, creación, circulación y formación de las expresiones multiculturales del Municipio de San José de Cúcuta **“CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ”** primera fase personas jurídicas.

Que, los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria al programa municipal 2025, apoyo y fortalecimiento a los procesos de investigación, comunicación, creación, circulación y formación de las expresiones multiculturales del Municipio de San José de Cúcuta **“CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ”** primera fase personas jurídicas, serán atendidos a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CONVOCATORIA	VALOR DE LA INVERSIÓN	CDP
FORTALECIMIENTO A LA CREACIÓN DE COMPARSAS	\$120.000.000.	00002821
MONTO MÁXIMO SOLICITADO POR PROYECTO		\$6.000.000.

Que, las condiciones y requisitos de participación de la convocatoria se encuentran establecidas en el documento denominado “lineamientos generales de participación” y en los documentos que contienen los requisitos específicos de la convocatoria, los cuales fueron publicados en la página de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de San José de Cúcuta, <https://cucuta.gov.co/estimulos-cultura/>

Que, mediante informe final de evaluación PROGRAMA MUNICIPAL 2025: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO “CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” Primera Fase Personas Jurídicas, para la etapa evaluativa de cada una de las propuestas presentadas, un jurado conformado por profesionales idóneos, mediante participación honorífica y voluntaria que fueron designados por la alianza SIES + de Instituciones de Educación Superior, El Consejo Municipal de Cultura, la Dirección de Cultura del Municipio de San Cristóbal Estado Táchira Venezuela y el Equipo Técnico de las Ferias de Cúcuta 2025, quienes, según su experiencia y perfil, presentan una valoración cualitativa y cuantitativa de cada proyecto de acuerdo a la siguiente relación de propuestas recibidas:

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°		FECHA		PÁGINA	2 de 5

LÍNEA DE TRABAJO	TIPO DE ORGANIZACIÓN	CANTIDAD
Fortalecimiento a la Creación de Comparsas	Persona Jurídica sin ánimo de lucro	6
	Institución Educativa Pública	1
	Junta de Acción Comunal JAC	1


Que, a los catorce (14) días del mes de junio de 2025, la comisión de jurados, con base en el Manual de la Convocatoria Programa Municipal 2025: Apoyo y Fortalecimiento a los Procesos de Investigación, Comunicación, Creación, Circulación y Formación de las Expresiones Multiculturales del Municipio “Cúcuta con Identidad de Región y Cultura de Paz” Primera Fase Personas Jurídicas, y realizada la etapa de evaluación, presenta el listado de las propuestas con los puntajes obtenidos, así:

No	Nit	Nombre de la Organización	Nombre del Proyecto	Puntaje	Valor del Apoyo
1	901801985-5	CORPORACION GENERANDO CULTURA	COMPAÑIA SANTANDER DE AVIACIÓN	75	\$ 6.000.000
2	901649251-7	ASOJUNTAS CORREGIMIENTO 1 Y 4 SECTOR RURAL PARTE NORTE CENTRAL CABECERA EN AGUA CLARA	COMPARSA ARROZ CON SABOR	70	\$ 6.000.000
3	901772938-3	FUNDACIÓN NORTESANTANDEREANA ROSALBA SALCEDO	LA FUNDADORA "LEGADO HISTÓRICO Y CULTURAL"	90	\$ 6.000.000
4	900068461-1	COLEGIO JAIME GARZÓN	COMPARSA LOS TOCHES DE GUASIMALES	80	\$ 6.000.000
5	90162166-0	CORPORACION CULTURAL FOLKLOR Y PASION	"CÚCUTA UN MUNDO DE COLOR Y FANTASÍA"	80	\$ 6.000.000
6	901300253-2	FUNDACIÓN NEO NORTE	UNA COMPARSA LLAMADA "HABITARTE DE CALLE" EJEMPLOS DE REHABILITACIÓN	75	\$ 6.000.000
7	901462014-3	ASOCIACION DE CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS DEPENDIENTES Y CON DISCAPACIDAD-ASNORCUDIS	CUIDADORES DE SUEÑOS CUCUTA INCLUSIVA	80	\$ 6.000.000
8	901622689-1	CORPORACIÓN MOVIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL INCLUYENTE "MACI SOMOS TODOS"	"FAUNA Y FLORA, LA VERDADERA INCLUSIÓN CULTURAL DE CÚCUTA"	76	\$ 6.000.000

Que, conforme a las condiciones y requisitos de participación de la convocatoria, que se encuentran establecidas en el documento denominado “lineamientos generales de participación”, el pago se efectuara de la siguiente manera:

**FORMA DE PAGO DEL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO.**

Los ganadores de los Apoyos de Creación o Circulación en Comparsas recibirán:

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°		FECHA		PÁGINA	3 de 5

- Un primer pago del 80% del apoyo otorgado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica.
- Un pago restante del 20 %, previa presentación del informe final, factura electrónica y certificado de cumplimiento expedido por el equipo de acompañamiento y seguimiento asignado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

Deducciones: es importante resaltar que los pagos generados por incentivos culturales se encuentran exentos de IVA, pero están sujetos a Retención en la Fuente.

La Retención en la Fuente es un mecanismo de recaudo del impuesto sobre la renta que deberá practicarse a la percepción del ingreso. Así las cosas, los apoyos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos.

Nota: La base de la Retención se aplicará al 100% del valor del apoyo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

En ese sentido, de conformidad con la normativa fiscal y tributaria vigente si el ganador declara renta se le aplicará la retención según la normatividad vigente del valor total del apoyo en este año fiscal 2025.

- Para declarantes de renta la retención es del 2,5%
- Para NO declarantes de renta, la retención es del 3,5%.


La Retención en la Fuente es un mecanismo de recaudo del impuesto sobre la renta que deberá practicarse a la percepción del ingreso.

Que, en consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Atender el informe final de evaluación PROGRAMA MUNICIPAL 2025: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO “CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” Primera Fase Personas Jurídicas, selección de propuestas realizada el día 14 de junio de 2025 y, en consecuencia, seleccionar a los participantes aprobados con sus respectivas asignaciones de aporte y según las condiciones técnicas previamente establecidas en la convocatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Hacienda municipal y solicitar adelantar el trámite de desembolso de los recursos de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 004 del 08 de mayo de 2025, y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 00002821, de los cuales inicialmente se cancelará el 80% del apoyo otorgado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica. Una vez finalizado el proyecto se cancelará el otro 20% del estímulo previa presentación del informe final, factura electrónica y certificado de cumplimiento expedido por el equipo de acompañamiento y seguimiento asignado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.


 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	<b>RESOLUCIÓN</b>				Versión: 01
					Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°		FECHA		PÁGINA	4 de 5

#	Nit	Nombre de la Organización	Nombre del Proyecto	Valor primer pago correspondiente al 80% del apoyo	Valor primer pago correspondiente al 20% del apoyo	Valor total del Apoyo
1	901801985-5	CORPORACION GENERANDO CULTURA	COMPAÑIA SANTANDER DE AVIACIÓN	\$ 4.800.000	\$1.200.000	\$ 6.000.000
2	901649251-7	ASOJUNTAS CORREGIMIENTO 1 Y 4 SECTOR RURAL PARTE NORTE CENTRAL CABECERA EN AGUACLARA	COMPARSA ARROZ CON SABOR	\$ 4.800.000	\$1.200.000	\$ 6.000.000
3	901772938-3	FUNDACIÓN NORTESANTANDEREANA ROSALBA SALCEDO	LA FUNDADORA "LEGADO HISTÓRICO Y CULTURAL"	\$ 4.800.000	\$1.200.000	\$ 6.000.000
4	900068461-1	COLEGIO JAIME GARZÓN	COMPARSA LOS TOCHES DE GUASIMALES	\$ 4.800.000	\$1.200.000	\$ 6.000.000
5	901692166-0	CORPORACION CULTURAL FOLKLOR Y PASION	"CÚCUTA UN MUNDO DE COLOR Y FANTASÍA"	\$ 4.800.000	\$1.200.000	\$ 6.000.000
6	901300253-2	FUNDACIÓN NEO NORTE	UNA COMPARSA LLAMADA "HABITARTE DE CALLE" EJEMPLOS DE REHABILITACIÓN	\$ 4.800.000	\$1.200.000	\$ 6.000.000
7	901462014-3	ASOCIACION DE CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS DEPENDIENTES Y CON DISCAPACIDAD-ASNORCUDIS	CUIDADORES DE SUEÑOS CUCUTA INLCUSIVA	\$ 4.800.000	\$1.200.000	\$ 6.000.000
8	901622689-1	CORPORACIÓN MOVIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL INCLUYENTE "MACI SOMOS TODOS"	"FAUNA Y FLORA, LA VERDADERA INCLUSIÓN CULTURAL DE CÚCUTA"	\$ 4.800.000	\$1.200.000	\$ 6.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar el pago de los proyectos seleccionados de la convocatoria al programa municipal 2025, apoyo y fortalecimiento a los procesos de investigación, comunicación, creación, circulación y formación de las expresiones multiculturales del Municipio de San José de Cúcuta **"CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ"** primera fase personas jurídicas, previa disponibilidad de los recursos, de acuerdo con la relación adjunta en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Son derechos y deberes de los ganadores de la convocatoria al programa municipal 2025, apoyo y fortalecimiento a los procesos de investigación, comunicación, creación, circulación y formación de las expresiones multiculturales del Municipio de San José de Cúcuta **"CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ"** primera fase personas jurídicas, los contemplados en el documento de lineamientos y requisitos, adoptado mediante Resolución No. 004 del 08 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web de la Secretaría de Cultura y Patrimonio <https://cucuta.gov.co/estimulos-cultura/>

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	<b>RESOLUCIÓN</b>				Versión: 01
					Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°		FECHA		PÁGINA	5 de 5

**ARTÍCULO SEXTO:** Notifíquese la presente Resolución conforme los artículos números 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de junio del año 2025.

  
**NADIM BAYONA PEREZ**

Secretario de Cultura y Patrimonio del Municipio de San José de Cúcuta

Proyectó: Francisco Javier Cárdenas Pérez Contratista, Secretaría de Cultura y Patrimonio  
 Revisó: Francisco Javier Cárdenas Pérez. Contratista, Secretaría de Cultura y Patrimonio  
 Revisó: Walter Alexander Rodríguez Ortega. Subsecretario de Artes y Fomento.  
 Revisó: Trino Ortega Rolón. Contratista, Secretaría de Cultura y Patrimonio  
 Revisó: Lilliana Varón Villamizar, Contratista, Secretaría de Cultura y Patrimonio  
 Aprobó: Nadim Bayona Pérez. Secretario de Cultura y Patrimonio